



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVII - Nº 12074

Viernes 7 de Noviembre de 2014

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Curriren
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Ley XIX Nº 67 - Dto. Nº 1414/14 - Sustitúyese el Texto del Artículo 149º Bis de la Ley XIX Nº 8	2
Ley XX Nº 59 - Dto. Nº 1443/14 - Apruébase Convenio	2-3
Ley XXIV Nº 65 - Dto. Nº 1412/14 - Sustitúyense Artículos de la Ley V Nº 96 y del Anexo A de la Ley XXIV Nº 38	3-4
Ley XXIV Nº 66 - Dto. Nº 1415/14 - Condónese el Pago de Impuesto a los Sellos al «Contrato de Abastecimiento MEM a partir de Fuentes Renovables»	4-5

DECRETOS SINTEZADOS

Año 2014 - Dto. Nº 1171, 1325 y 1422	5
--	---

RESOLUCION

Poder Judicial Año 2014 - Res. Administrativa General Nº 1173/14	5-6
---	-----

RESOLUCIONES SINTEZADAS

Ministerio de Salud Año 2014 - Res. Nº XXI-247 a XXI-273	6-11
Ministerio de Hidrocarburos Año 2014 - Res. Nº XX-08	11

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	11-20
---	-------

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

SUSTITÚYESE EL TEXTO DEL ARTÍCULO 149° BIS DE LA LEY XIX N° 8.

LEY XIX N° 67

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Sustitúyase el texto del artículo 149° bis de la Ley XIX N° 8, por el siguiente:

“Artículo 149° bis: Fijase un adicional remunerativo no bonificable en carácter de presentismo para el personal policial de todas las agrupaciones y los cadetes de policía en un DIECISIETE POR CIENTO (17%); que se calculará sobre el sueldo básico correspondiente a la jerarquía de revista y será disminuido en función de los días de ausencia mensuales en que incurra el agente, de acuerdo con el siguiente detalle:

UNA (1) ausencia al mes: un VEINTICINCO POR CIENTO (25%);
DOS (2) ausencias al mes: un CINCUENTA POR CIENTO (50%);
TRES (3) ausencias al mes: el CIENTO POR CIENTO (100%).

Este adicional no será afectado cuando el agente goce de licencias por las siguientes causales:

- a) Anual por vacaciones.
- b) Maternidad.
- c) Matrimonio del agente.
- d) Fallecimiento de familiar en primer grado de consanguinidad.
- e) Fallecimiento del cónyuge.
- f) Citación judicial documentada.
- g) Accidente de trabajo.
- h) Asistencia a cursos de capacitación relacionados con la función que desempeña, debidamente autorizada y/o comisiones de servicios.
- i) Por enfermedad de largo tratamiento.
- j) Licencia por enfermedad o atención de familiar hasta doce (12) días por año calendario, continuos o discontinuos, pudiendo extenderse hasta un total de veinticuatro (24) días cuando el enfermo deba ser atendido en un centro especializado fuera del lugar de residencia.
- k) Actos de servicios por emergencias que deban cumplir los bomberos voluntarios.
- l) Franquicia por exámenes.».

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1414/14.

Rawson, 23 de Octubre de 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la sustitución del artículo 149° bis de la Ley XIX N° 8, el cual establece un Adicional Remunerativo no bonificable en carácter de presentismo para el personal policial de todas las agrupaciones y los cadetes de policía; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 02 de octubre de 2014 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: XIX – N° 67
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Dr. MARTIN BUZZI
JUAN CARLOS GARITANO

APRUEBASE CONVENIO

LEY XX N° 59

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Convenio suscripto en fecha 16 de Junio de 2014, entre la Provincia del Chubut y la Comuna Rural de Aldea Apeleg, protocolizado al Tomo: 5, Folio: 122, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 31 de Julio de 2014, para la ejecución de la obra «Refacción Gimnasio Comunal».

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A

LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1443/14.

Rawson, 31 de Octubre de 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la aprobación en todos sus términos del Convenio suscripto con fecha 16 de Junio de 2014, entre la Provincia del Chubut y la Comuna Rural de Aldea Apeleg, protocolizado al Tomo: 5, Folio: 122, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 31 de Julio de 2014, para la ejecución de la obra «Refacción Gimnasio Municipal»; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 16 de octubre de 2014 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: XX – N° 59

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Dr. MARTIN BUZZI
 JUAN CARLOS GARITANO

SUSTITÚYENSE ARTÍCULOS DE LA LEY V N° 96 Y DEL ANEXO A DE LA LEY XXIV N° 38.

LEY XXIV N° 65

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Sustitúyase el artículo 13° de la Ley V N° 96, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 13°.- Quedan excluidos de la intervención del Fiscal de Estado los juicios en que sean parte Instituciones Autárquicas que manejen sus fondos como propios, en los cuales corresponderá intervenir a los representantes que fijen las respectivas leyes orgánicas.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior la Fiscalía de Estado podrá asumir la defensa judicial de los entes autárquicos, descentralizados, autofinanciados, sociedades del Estado, sociedades con participación accionaria del mismo y entes públicos no esta-

tales cuando manejen fondos del Estado Provincial, únicamente cuando le sea requerido por las autoridades u órganos competentes de dichos organismos o por leyes especiales.

En todos los casos el Fiscal de Estado, conserva la facultad de avocamiento cuando las circunstancias, naturaleza o importancia del juicio así lo aconsejaren.-

Artículo 2°.- Sustitúyase el artículo 8° del Anexo A de la Ley XXIV N° 38 el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 8°. Dirección General de Rentas - Funciones.- Las funciones referentes a la recaudación, fiscalización, determinación y devolución de los impuestos, tasas y contribuciones establecidas por este Código u otras leyes fiscales, Tasa Policía del Trabajo establecida por la Ley X N° 15 (Antes Ley 3270), Ley XXIV N° 17 (Antes Ley 2409) de Productos del Mar, Canon Ley XXIV N° 37 (Antes Ley 5133) y/o sus modificatorias y/o las que las reemplacen en el futuro, contribuciones establecidas por el artículo 29 del Apéndice del Código de Minería (T.O. Decreto 456/97 PEN) y regalías hidrocarburíferas e hidroeléctricas, corresponderá a La Dirección General de Rentas. La Dirección General de Rentas se denominará en este Código simplemente «La Dirección».»

Artículo 3°.- Sustitúyase el artículo 79 del Anexo A de la Ley XXIV N° 38 el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 79°. Cobro por apremio.- Cuando los contribuyentes o responsables no pagasen los impuestos, tasas y contribuciones, intereses, recargos y multas ejecutoriadas según lo dispuesto por este Código Fiscal y leyes especiales, la Fiscalía de Estado de la Provincia promoverá las ejecuciones fiscales pertinentes, sirviendo de suficiente título ejecutivo la boleta de deuda expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut.»

Artículo 4°.- Sustitúyase el artículo 80 del Anexo A de la Ley XXIV N° 38 el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 80. Competencia.- Los juicios serán tramitados ante los jueces de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, según correspondiere por razones de competencia. Mientras que la competencia territorial de los tribunales estará dada por el domicilio fiscal del deudor o el lugar del cumplimiento de la obligación fiscal, a elección del actor.

Si fueron varios los bienes pertenecientes a una misma persona, los créditos podrán acumularse en una ejecución y ésta promoverse ante el juez del domicilio fiscal del ejecutado o del lugar de ubicación de alguno de los bienes en la Provincia, cualquiera sea su valor, a elección de la Fiscalía de Estado de la Provincia.»

Artículo 5°.- Sustitúyase el artículo 82 del Anexo A de la Ley XXIV N° 38 el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 82°.- Designación de Martillero Público.- La Fiscalía de Estado de la Provincia podrá, una vez firme la sentencia de remate dictada en el juicio de ejecución fiscal, proponer martillero para efectuar la subasta, debiendo en tal caso el juez que entiende en la causa, designar al propuesto.»

Artículo 6°.- Sustitúyase el artículo 86 del Anexo A de la Ley XXIV N° 38 el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 86. Medidas Cautelares.- La Fiscalía de Estado de la Provincia podrá solicitar a los jueces, en cualquier estado del juicio, que se disponga el embargo de muebles e inmuebles e inhibición general de bienes de cualquier naturaleza, así como también de los fondos y valores que los ejecutados tengan depositados en las entidades financieras regidas por la Ley Nacional N° 21.526. El mismo se diligenciará mediante oficio librado por los jueces intervinientes al Banco Central de la República Argentina, el cual deberá comunicar la traba de la medida a las instituciones respectivas. Dentro de los quince (15) días de notificada la medida, dichas entidades deberán informar a la Fiscalía de Estado de la Provincia acerca de los fondos y valores que resulten embargados.

Facúltase al Poder Ejecutivo a suscribir convenios con el Banco Central de la República Argentina, a los fines de coordinar la aplicación de la presente norma, la cual entrará en vigencia una vez celebrados los mismos.»

Artículo 7°.- Sustitúyase el artículo 87 del Anexo A de la Ley XXIV N° 38 el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 87. Términos.- Las facultades y poderes de La Dirección, de determinar las obligaciones fiscales o verificar y rectificar las declaraciones juradas de contribuyentes y responsables, y aplicar multas prescriben:?

1. En el caso de contribuyentes inscriptos, así como en el caso de contribuyentes no inscriptos que no tengan obligación legal de inscribirse o de denunciar su condición de sujeto pasivo de la obligación fiscal ante La Dirección o que, teniendo esa obligación y no habiéndola cumplido, regularicen espontáneamente su situación, y la acción de repetición de obligaciones y accesorios a que se refiere el artículo 75 de este Código, según la siguiente escala:

- a. Por el transcurso de 9 años en el 2006
- b. Por el transcurso de 8 años en el 2007
- c. Por el transcurso de 7 años en el 2008
- d. Por el transcurso de 6 años en el 2009
- e. Por el transcurso de 5 años a partir del 2010

2. Por el transcurso de diez (10) años en el caso de contribuyentes no inscriptos.

La obligatoriedad de inscripción será considerada en forma independiente para cada impuesto en particular.

3. La acción de repetición de impuestos prescribe por el transcurso de cinco (5) años.

Artículo 8°.- Abrogase toda otra norma que se oponga a la presente.-

Artículo 9°.-El Fiscal de Estado podrá disponer las medidas que considere conducentes para el adecuado cumplimiento de la presente Ley.-

Artículo 10°.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su sanción.-

Artículo 11°.- LEY GENERAL.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1412/14.

Rawson, 23 de Octubre de 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la sustitución del artículo 13° de la Ley V N° 96, marco normativo de la Fiscalía de Estado, y sustitución de los artículos 8°, 79°, 80°, 82°, 86° y 87° del Anexo A de la Ley XXIV N° 38, Código Fiscal de la Provincia del Chubut; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 02 de octubre de 2014 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: XXIV – N° 65
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Dr. MARTIN BUZZI
JUAN CARLOS GARITANO

CONDÓNESE EL PAGO DE IMPUESTO A LOS SELLOS AL “CONTRATO DE ABASTECIMIENTO MEM A PARTIR DE FUENTES RENOVABLES”.

LEY XXIV N° 66

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Condónese el pago de Impuesto a los Sellos al “Contrato de abastecimiento MEM a partir de Fuentes Renovables” de fecha 16 de marzo del año 2.012, suscripto entre Hychico S.A y la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Argentino S.A.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1415/14.
 Rawson, 23 de Octubre de 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la condonación del pago de Impuesto a los Sellos al "Contrato de abastecimiento MEM a partir de Fuentes Renovables" de fecha 16 de marzo del año 2012, suscripto entre Hychico S.A y la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Argentino S.A; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 02 de octubre de 2014 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: XXIV – N° 66
 Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Dr. MARTIN BUZZI
 JUAN CARLOS GARITANO

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1171 **18-09-14**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00.-) en la Jurisdicción 2, S.A.F. 17 - SAF Ministerio Público Fiscal.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1325 **21-10-14**

Artículo 1º.- Créanse en la jurisdicción 67, S.A.F. 67 - Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, en el Programa 01, la Actividad 2, denominada «Proyectos Productivos Comarca Los Andes»; la Actividad 3, denominada «Proyectos Productivos Comarca Virch -Valdés»; la Actividad 4, denominada «Proyectos Productivos Comarca Senguer San Jorge»; y la Actividad 5, denominada «Proyectos Productivos Comarca Meseta Intermedia».

Artículo 2º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Cen-

tral y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, en la Jurisdicción 67, S.A.F. 67 - Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos.-

Dto. N° 1422 **24-10-14**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, en la Jurisdicción 25, S.A.F. 25 - SAF Secretaría de Medios e Información Pública, en la Jurisdicción 30, S.A.F. 33 - SAF Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

RESOLUCIÓN

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 1173/14

RAWSON, 29 de octubre de 2014

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional vacante en la Delegación Contable, para cumplir funciones en forma simultánea de Delegado Administrativo y Administrador de la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial Sarmiento, en virtud de la Resolución Administrativa General N° 938/14 y,

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por la Directora de Administración del Superior Tribunal de Justicia, Cra. Gladys ALBANIA, para cubrir el mencionado cargo.

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario 4030/12.

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General.

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y su modificatorio.

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efecto de cubrir un (1) cargo de Profesional vacante en la Delegación Contable, para cumplir funciones en forma simultánea de Delegado Adminis-

trativo y Administrador de la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial Sarmiento (remuneración mensual \$24.904,05 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Cra. Gladys ALBANIA como Presidente, al Dr. Oscar GARSES y al Dr. Gustavo Miguel Ángel ANTOUN, como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 10 de noviembre de 2014 hasta al 20 de noviembre de 2014, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 05, 06 y 07 de noviembre de 2014 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de grado en Contador Público, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial, acompañando correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones. Se valorará especialmente acreditar experiencia en el manejo del Sistema Contable (SIAFYC).

6°) Los interesados deberán inscribirse personalmente o por correo postal en la Oficina Judicial sita en Av. Ingeniero Coronel N° 435 de la ciudad de Sarmiento - CP 9020, dentro de los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 8:00 a 13:00 horas., adjuntando:

- a) Carta de presentación dirigida al presidente del Jurado y circunscripción para la cual se postula.-
- b) Certificado de aptitud psico - física expedido por Organismo de Salud Pública.-
- c) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales dependiente del Poder Judicial de la Provincia del Chubut (el trámite se realiza en forma personal en las Oficinas Judiciales de cada Circunscripción, en la sede de la Dirección de Registros Judiciales sita en Av. Rawson N° 535 de la ciudad de Trelew o en dependencias del Superior Tribunal de Justicia sito en calle Roberto Jones N° 75 de la ciudad de Rawson), Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y, Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). El mismo es gratuito y se solicita ingresando: www.juschubut.gov.ar/ram
- d) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.-

El documental mencionado en los puntos b) y c) podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles la postulación.

Desde la apertura de inscripción, en la página Web institucional www.juschubut.gov.ar estará publicándose el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

7°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales y de gestión que se persigue para el cargo, con la intervención de aquellos especialistas o peritos que considere convocar la Administración General del Superior Tribunal de Justicia.

8°) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y a solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

9°) Refrenda la presente la Directora de Administración.

10°) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

Dr. Héctor Mario CAPRARO
Administrador General.

Cra. Gladys ALBANIA
Directora de Administración

I: 05-11-14 V: 07-11-14

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-247 29-10-14

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de julio del 2014 la renuncia interpuesta por la agente ZARA, María Rita, (Clase 1953 - M.I. N° 11.073.524) cargo Agrupamiento C - Clase II - Grado IV - Categoría 7, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, desempeñándose como Administrativa en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-248 29-10-14

Artículo 1°.- Designase a partir del 14 de octubre de 2014 a la agente VILLALBA, Mónica Graciela (MI N° 20.736.396 - Clase 1969) para desempeñarse a cargo del Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Norte del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 7, Categoría 16 del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado VI, Categoría

14 con 36 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 2°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

Res. N° XXI-249 **29-10-14**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de Julio de 2014 la renuncia interpuesta por el agente CANIO, Eduardo Andrés (Clase 1961 - M.I. N° 14.281.720) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado VI - Categoría 13, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Enfermero en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2013 y quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2014, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y al Servicio Administrativo Financiero 71 Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, del Presupuesto para el año 2014.

Res. N° XXI-250 **29-10-14**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 14 de abril de 2014 la renuncia interpuesta por el agente LOO KUNG ARENAS, José Enrique (Clase 1973 - M.I. N° 23.084.153) cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado I - Categoría 9, con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Médico en el Hospital Rural Paso de Indios dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-251 **29-10-14**

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 20 de marzo de 2014, la renuncia presentada por la agente ROJAS Elsa Elodina (M.I. N° 14.738.708 - Clase 1961) al cargo Jefa División Estadística del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud en la Jerarquía 4 - Categoría 10 del cargo Agrupamiento A, Clase III, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 2°.- Déjase constancia que la agente mencionada en el Artículo anterior continuó cumpliendo funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la

Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado X, Categoría 16 con 30 horas semanales de labor Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Res. N° XXI-252 **29-10-14**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de agosto de 2014 la renuncia interpuesta por la agente BAEZA, Adela Brígida (Clase 1954 - M.I. N° 12.363.655) cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado X - Categoría 16, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Enfermera en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2013 y quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional de año 2014, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y al Servicio Administrativo Financiero 71 Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, del Presupuesto para el año 2014.

Res. N° XXI-253 **29-10-14**

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 01 de mayo del 2013, la renuncia presentada por el agente WILLIAMS Diego Rubén (M.I. N° 27.403.147 - Clase 1979) al cargo de Jefe División Enfermería del Hospital Rural de la localidad de Trevelin dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud en la Jerarquía 2 - Categoría 9 del cargo Agrupamiento A, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105.

Artículo 2°.- Déjase constancia que el agente mencionado en el Artículo anterior continuó cumpliendo funciones en el Hospital Rural de la localidad de Trevelin dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado I, Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Res. N° XXI-254 **29-10-14**

Artículo 1°.- Reconócese lo actuado por el agente ROBERTS Juan Horacio (M.I. N° 13.036.018 - Clase

1957), a cargo del Departamento Provincial Registro Sectorial Bienes Reales, Automotores e Intendencia del Ministerio de Salud, a partir del 03 de febrero de 2014 y hasta el 27 de febrero de 2014 inclusive.

Artículo 2°.- Dejase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-255 **29-10-14**

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 01 de febrero de 2014, la renuncia presentada por la agente MANZANO Stella Maris (M.I.N° 14.640.895 - Clase 1961) a cargo del Departamento Área Externa del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud en la Jerarquía 5 - Categoría 14 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 2°.- Déjase constancia que la agente mencionada en el Artículo anterior continuó cumpliendo funciones en el Área Externa del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado V, Categoría 13 con 36 horas semanales de labor Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Res. N° XXI-256 **29-10-14**

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 01 de Enero de 2014, la renuncia presentada por el agente RUELLA, Ricardo Daniel (M.I. N° 17.099.752 – Clase 1965) al cargo de Jefe de División Clínica Médica dependiente del Departamento Medicina Interna del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud en la Jerarquía 5 - Categoría 14 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 2°.- Déjase constancia que el agente mencionado en el Artículo anterior continuó cumpliendo funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado VIII, Categoría 16 con 36 horas semanales de labor Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Res. N° XXI-257 **29-10-14**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de julio de 2014 la renuncia interpuesta por el agente ACOSTA, Edgardo Roberto (Clase 1951 - M.I. N° 8.564.022) cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado X - Categoría 18, con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de

Trabajo de Salud, con funciones como Médico Ginecólogo en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2013 y quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional de año 2014, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y al Servicio Administrativo Financiero 71 Programa 23 - Atención Medica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Medica Hospital de Rawson, del Presupuesto para el año 2014.

Res. N° XXI-258 **29-10-14**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de julio de 2014 la renuncia interpuesta por la agente LAESPARELLA, María Susana (Clase 1939 - M.I. N° 18.763.325) cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado IX - Categoría 15, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como administrativa en Nivel Central del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante veinticinco (25) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2013 y quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2014, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Servicio Administrativo Financiero 70 Programa 01 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 01 - Conducción del Ministerio de Salud, del Presupuesto para el año 2014.

Res. N° XXI-259 **29-10-14**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 28 de marzo de 2014 la renuncia interpuesta por el agente DELSSIN, Maximiliano Aníbal (Clase 1985 - M.I. N° 31.468.751) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado I - Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Médico en el Hospital Rural Diadema Argentina dependiente de la Di-

rección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-260 **29-10-14**

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 12 de Mayo de 2014, la renuncia presentada por el agente GARCIA, Eloy Felipe (M.I. N° 10.264.018 - Clase 1952) al cargo de Jefe de División Unidad Terapia Intensiva dependiente del Departamento Medicina Interna del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud en la Jerarquía 5 - Categoría 14 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 2°.- Déjase constancia que el agente mencionado en el Artículo anterior continuó cumpliendo funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado X, Categoría 18 con 36 horas semanales de labor Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Res. N° XXI-261 **29-10-14**

Artículo 1°.— Acéptase a partir del 01 de junio del 2014 la renuncia interpuesta por la agente CAMACHO SOLIS, Claudia Alejandra, (Clase 1980 - M.I. N° 28.390.018) cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado II - Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, desempeñándose como Enfermera en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-262 **29-10-14**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de junio de 2014 la renuncia interpuesta por la agente RUIZ OJEDA, Frida Ester (Clase 1949 - M.I. N° 18.720.570) cargo Agrupamiento A - Clase II- Grado IX - Categoría 16, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Licenciada en Enfermería en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante veinticinco (25) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2013, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 -

Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92-Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2014.

Res. N° XXI-263 **29-10-14**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de abril de 2014 la renuncia interpuesta por el agente MALLA, Franco Daniel (Clase 1980 - M.I. N° 28.243.821) cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado I - Categoría 9, con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Médico en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-264 **29-10-14**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de julio de 2014 la renuncia interpuesta por la agente MONTENEGRO, Aurora (Clase 1956 - M.I. N° 11.900.582) cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado X - Categoría 15, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Auxiliar en Enfermería en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2013, y quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional de año 2014, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y al Servicio Administrativo Financiero 77 Programa 22 - Atención Medica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Medica Hospital Esquel, del Presupuesto para el año 2014.

Res. N° XXI-265 **29-10-14**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de julio de 2014 la renuncia interpuesta por la agente CSEH, Marcela Verónica (Clase 1954 - M.I. N° 11.456.677) cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado X - Categoría 16, subrogando la Jerarquía 2 Categoría 9, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Enfermera a cargo del Puesto Sanitario de El Lago Hospital Rural Epuyen, Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Res. N° XXI-266**29-10-14**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de julio de 2014 la renuncia interpuesta por el agente CROTTA, Gustavo Gabriel (Clase 1969 - M.I. N° 21.000.013) cargo Agrupamiento D - Clase III- Grado VII- Categoría 9, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Radioperador en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2013, con más cuatro (4) Horas Guardias Operativas Activas correspondientes al proporcional de la licencia anual reglamentaria del año 2013, y quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional de año 2014, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y al Servicio Administrativo Financiero 72 Programa 19 - Atención Medica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Medica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2014.

Res. N° XXI-267**29-10-14**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de julio de 2014 la renuncia interpuesta por el agente LOPEZ, Cruz Eliseo (Clase 1951 - M.I. N° 10.011.293) cargo Agrupamiento D - Clase III- Grado X - Categoría 12, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones de Operativo en Servicios Generales en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2013, y quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional de año 2014, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y al Servicio Administrativo Financiero 75 Programa 21 - Atención Medica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 – Atención

Medica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2014.

Res. N° XXI-268**29-10-14**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de noviembre de 2013 la renuncia interpuesta por la agente MICHELTORENA, Graciela Carmen (Clase 1953 - M.I. N° 10.962.059) al cargo Agrupamiento C - Clase I - Grado V - Categoría 9, con 30 horas de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones de Administrativa en el Departamento Provincial Rendiciones de Cuentas del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante trece (13) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2008, treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2009, treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2010, treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2011, treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2012 y veintiún (21) días de licencia anual reglamentaria proporcionales al año 2013, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2014.

Res. N° XXI-269**29-10-14**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de Julio de 2014 la renuncia interpuesta por la agente PEREZ, Mabel Leticia (Clase 1954 - M.I. N° 11.237.766) cargo Agrupamiento D - Clase III - Grado IX - Categoría 11, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como ayudante de enfermería en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2013, y quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional de año 2014, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal- Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y al Servicio Adminis-

trativo Financiero 77 Programa 22 - Atención Medica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Medica Hospital Esquel, del Presupuesto para el año 2014.

Res. N° XXI-270 29-10-14

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de julio de 2014 la renuncia interpuesta por la agente SANTUL, María Elida (Clase 1955 - M.I. N° 11.438.692) cargo Agrupamiento C - Clase II - Grado X - Categoría 13, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Administrativa en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2013 y quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional de año 2014, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal - 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y al Servicio Administrativo Financiero 77 Programa 22 - Atención Medica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Medica Hospital Esquel, del Presupuesto para el año 2014.

Res. N° XXI-271 29-10-14

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 12 de Mayo de 2014, la renuncia presentada por la agente NAVARRO, Miriam Raquel (M.I. N° 23.201.731 - Clase 1973) al cargo de Jefa Sección Neonatología del Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud en la Jerarquía 3 - Categoría 11 del cargo Agrupamiento A, Clase II, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaria de Trabajo.

Artículo 2°.- Déjase constancia que la agente mencionada en el Artículo anterior continuó cumpliendo funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado IV, Categoría 11 con 30 horas semanales de labor Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaria de Trabajo.

Res. N° XXI-272 29-10-14

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de julio del 2014 la renuncia interpuesta por la agente SAEZ CAYUN, Cintia Lorena Elizabeth, (Clase 1989 - M.I. N° 33.771.805)

cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado I - Categoría 7, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, desempeñándose como Técnico Superior en Acompañamiento Terapéutico en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-273 29-10-14

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 25 de marzo de 2014, la renuncia presentada por la agente MANGANO, Gabriela Claudia (M.I. N° 26.612.265 - Clase 1978) a cargo de la División Farmacia dependiente del Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud en la Jerarquía 4 - Categoría 12 del cargo Agrupamiento A, Clase II, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaria de Trabajo.

Artículo 2°.- Déjase constancia que la agente mencionada en el Artículo anterior continuó cumpliendo funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado III, Categoría 10 con 30 horas semanales de labor Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaria de Trabajo.

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS

Res. N° XX-08 31-10-14

Artículo 1°.- ACÉPTASE a partir del 01 de octubre de 2014, la renuncia presentada por el señor Segundo Eugenio BORGUEZ (MI N° 8.526.478 - clase 1951) al cargo de Peón - Código 2-086 - Clase VI - Categoría 4 - Planta Permanente de la Dirección General de Minas y Geología del Ministerio de Hidrocarburos, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Laura EROLES, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica Liliana FERRANDO, sito en la calle Mosconi 92, 1° Piso, de esta Ciudad, Prov. del Chubut; en autos caratulados "MARTINELLI, Germán Darío C/CRESPO, DIEGO FERNANDO Y/U OTRO S/Daños y perjuicios" (Expte. 035/2014), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza al Sr. DIEGO FERNANDO CRESPO, para que en el término de VEINTICINCO días comparezca a tomar

la intervención que le corresponda en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele un defensor oficial para su representación en el proceso (Art. 346 del CPCC). El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la Ciudad.

Puerto Madryn, 31 de Octubre de 2014.

VERONICA L. FERRANDO
Secretaria

I: 07-11-14 V: 10-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HERK, ERNESTO EDGARDO, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: HERK, ERNESTO EDGARDO S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. 000611/2014). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Marzo 17 de 2014.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 07-11-14 V: 11-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la Avenida Hipólito Irigoyen 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a mi cargo, en autos caratulados: "CIDES, CAROLINA S/Sucesión", Expte. N° 834/2014, hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por el término de Tres (3) días en el Diario Crónica de esta ciudad y el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, CAROLINA CIDES, para que dentro de Treinta (30) días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 26 de Septiembre de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 07-11-14 V: 11-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro

Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, hace saber que en autos: "LASTIRI BERNARDO Y VERA CELESTINA S/Sucesión", Expte. N° 1965/2014, se ha dispuesto citar a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LASTIRI BERNARDO Y VERA CELESTINA, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten en los presentes autos, publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 15 de 2014.

Dra. EVANGELINA VALETINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 07-11-14 V: 11-11-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de FIGUEROA HERMINIO Y CARRIQUEO LUCIANA, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 04 de Diciembre de 2012.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 07-11-14 V: 11-11-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de ALANIZ BURGUEÑO BERNARDINO ERALDO, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Octubre 02 de 2014.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 07-11-14 V: 11-11-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de KUBISZ CARLOS

OMAR, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Octubre 31 de 2014.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 07-11-14 V: 11-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en autos caratulados: "DIAZ, JORGE ABEL S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 861 Año 2014), se ha resuelto publicar edictos, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.). Causante: DIAZ JORGE ABEL. El presente deberá publicarse por Tres días en el "Boletín Oficial" y en un diario local conforme lo establece el Art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5. Puerto Madryn, 29 de Octubre de 2014.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-11-14 V: 11-11-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BRUNT, SARAH, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 03 de Noviembre de 2014.-

MARIELA V. GEOTTSCHALK
Secretaria de Refuerzo

I: 07-11-14 V: 11-11-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de QUILILEO ANDRES, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley. Trelew, Octubre 29 de 2014.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 06-11-14 V: 10-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Familia N°1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaría N° 1, a cargo del autorizante, con asiento en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, en los autos caratulados: "MORENO, JOSE ROBERTO S/Guarda PALADINO, ROCIO MILAGROS y LUCAS EMANUEL" (Expte. N° 897 – Año 2014), cita y emplaza por el término de Cinco (5) días a partir de la última publicación a: JOSE MARIA PALADINO (D.N.I. N° 26.102.875), para que comparezca a estar a derecho, por sí o por no apoderado, bajo apercibimiento en caso de silencio de otorgar la guarda peticionada.

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los Arts. 147, 148 y 1496 del C.P.C.C. y por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Chubut".

Trelew, 23 del mes de Octubre de 2014.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI
Secretario

I: 06-11-14 V: 07-11-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de MAZZIOTTI MARIO FELIX, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley. Trelew, Octubre 08 de 2014.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 06-11-14 V: 10-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones, a cargo del Doctor Luis Horacio Mures, Secretaría Única a cargo de la Doctora Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn y domicilio en Calle Mosconi 44, en los autos caratulados: "ZAVALA, ALDO RAMON S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte 1090 – Año 2014), cita y emplaza a Herederos y Acreedores de Don ALDO RAMON ZAVALA, DNI 6.790.301, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.) La citación se hará mediante edictos que se publicarán por Tres días en el "Boletín Oficial y en un Diario Local.

Puerto Madryn, Octubre de 08 de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 05-11-14 V: 07-11-14.

EDICTO JUDICIAL.

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luís Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados "PUMA CARMONA, FIDEL S/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 977 Año 2014), cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PUMA CARMONA, FIDEL mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 17 de Octubre de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 05-11-14 V: 07-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel sito en la Avda. Alvear N° 505 P.B., a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a que desempeña el suscripto Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora SILVANA MARIELA DESIMONE, en los autos caratulados "DESIMONE, SILVANA MARIELA S/Sucesión Ab- Intestato" (Expte. N° 605, Año 2014), para que comparezcan a acreditar su derecho.-

Publíquese por 3 días.

Esquel, 27 de Octubre de 2014.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 05-11-14 V: 07-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la actuario cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ELENA INES GONZALEZ, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "GONZALEZ, ELENA INES S/Sucesión Ab – Intestato" (Exp. N° 1159/2014)". El presente deberá publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Local de la ciudad de Puerto Madryn.

Puerto Madryn, 30 de Octubre de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 05-11-14 V: 07-11-14.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción

Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "BOONSTRA, BERNARDO DANIEL S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 479, Año 2014)", se cita y emplaza por el término de (30) días a herederos y acreedores de Don BOONSTRA, BERNARDO DANIEL, mediante Edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 09 de Octubre de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 05-11-14 V: 07-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Ejecución, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría única a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, sito en Mosconi N° 44 de Puerto Madryn en los autos caratulados: "MURGIIONDO DELIA S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 1001, Año 2014)", cita y emplaza para que se presenten a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MURGIIONDO DELIA para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en autos. El presente se publicará por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 22 de Octubre de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 05-11-14 V: 07-11-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de CALFUPAN BELISARIO y MELI FELICIDA, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Octubre 29 de 2014.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 05-11-14 V: 07-11-14.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Dra. Silvia T. APAZA de GRANJA a cargo del Juzgado de Familia n° 2 de la ciudad de Trelew, secretaria a cargo del Dr. Javier MANSE, en autos caratulados: "AVILA SILVANA PAMELA Y WEISS MARCELO ALEJANDRO S/HOMOLOGACION DE CUOTA ALIMENTARIA" (Expte. 286 - año 2011), se hace saber que se publicarán edictos por DOS (2) días,

donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta SIN Base y al mejor postor, dinero en efectivo, el siguiente bien: 1) El 50% del automotor Dominio HTO-322, marca FIAT, tipo Furgoneta, modelo FIORINO FIRE 1242 MPI 8V, motor marca Fiat nº 178E80118466868, chasis marca Fiat nº 9BD25521A98844978, Año 2009; con los siguientes detalles: (Fs. 147) Posee tres (3) llantas deportivas y 1 de chapa, tapizado interior sucio, salto de pintura en puerta trasera y chapa doblada en la misma puerta. Posee dos (2) butacas. El vehículo se encuentra en funcionamiento desconociendo su estado mecánico por no ser perito en la materia, con 162.849 Km, con radio marca Sony.- DEUDA: (fs.149) Según informa la Municipalidad de Trelew el automotor registra una deuda al 23/09/2014 por \$106,20.- deuda esta que al momento de cancelación deberá ser actualizada.- El comprador en subasta deberá abonar el 1% del monto resultante de la subasta en concepto de la ley de sellos art. 153 del Código Fiscal.- Atento el dictado del decreto nro. 1570/01 publicado el 03/12/01, la venta se hará en dinero en efectivo con mas comisión y gastos del martillero; o cheque certificado en el que se excluirá la comisión y gastos del martillero, quien deberá depositarlos en cualquiera de los casos en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos, dentro del término que tiene para rendir cuentas. En caso de hacerse la venta con cheque certificado de bancos de la zona, la comisión y gastos del martillero deberá ser abonado con cheque certificado por separado.- Exímase al adquirente en subasta de abonar la deuda en concepto de impuesto que pesan sobre el vehículo a subastar, debiéndose tener presente la dispuesto por el art. 43 inc. 2 de la ley 12962 y sus modificaciones, en el sentido de que si se adeuda el impuesto sobre el automotor, este se debe hacer efectivo sobre el producido del vehículo subastado. Pero si el acreedor preferente es el que adquiere el rodado subastado, debe depositar en el expediente su importe, con citación de la Municipalidad para que haga valer sus derechos.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs.- EL REMATE se efectuará el día 17 de Noviembre próximo a las 8:30 horas en Moreno 2260 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 5% de comisión, todo en dinero en efectivo.

Trelew, 03 Noviembre del 2014.

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 07-11-14 V: 10-11-14.

EDICTO LEY 21357

POR DISPOSICION DE LA DIRECCION DE INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA, SE HA ORDENADO LA PUBLICACION POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL DE SIGUIENTE CONTRATO.

SOCIOS: Pablo David DUFFY, argentino, mayor de edad, nacido el 21 de Abril de 1965, divorciado de sus primeras nupcias, comerciante, D.N.I. N° 17.403 .830, CUIT N° 23-17403830-9, domiciliado en Brown N°40 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, y la señora Claudia Andrea ROBERTS, argentina, mayor de edad, nacida el 21 de Enero de 1973, soltera, empleada, D.N.I. N° 23.201.571, CUIL N° 27-23201571-9, domiciliada en Zapiola N° 1093 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut;

FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 10 de Octubre de 2014 y 20 de Octubre de 2014.-

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: **MERLIN S.R.L.**

DOMICILIO: Brown N°40 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República las siguientes actividades: a)

AGROPECUARIA: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos; b) GASTRONOMICA: Mediante la instalación y explotación de negocios del ramo de restaurante, confitería, pizzería, bar, cafetería y venta de toda clase de artículos y rubros de la rama gastronómica; c) FRANQUICIAS Y OTROS CONTRATOS: Tomar y/o administrar y/o explotar y/u otorgar franquicias, marcas, patentes de invención, propias o de terceros para la explotación comercial y/o prestación de servicios propios y/o de terceros; para ello podrá crear, distribuir, vender productos o servicios, nombres, símbolos o patentes ó métodos de producción y comercialización e identificarlos con una marca propia o de terceros o establecer relaciones comerciales con quien crea, distribuya, venda o compre productos y/o servicios identificados por una marca, marca de servicio, nombre comercial, símbolo, etc.; d) CONSTRUCTORA Construcción de obras públicas y privadas en general, construcciones viales, edificaciones, estudios, cálculos y proyectos de ingeniería y arquitectura. Dirección y supervisión de obras, urbanización, parcelamiento y loteos en general, en forma directa o indirecta en inmuebles propios o de terceros, construcciones sometidas a regímenes especiales nacionales, provinciales, municipales, inclusive los de propiedad horizontal.- e) FINANCIERAS: Realizar actividades financieras para el cumplimiento de su objeto, salvo las expresamente fijadas por la ley de entidades financieras. Participar y formar Fideicomiso, ya sea en la calidad de fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario, incluyéndose la administración de bienes fideicomitados con los alcances de la Ley 24.441 y de toda otra norma que en el futuro la reemplace y/o amplíe.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

PLAZO DE DURACION: 20 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

CAPITAL SOCIAL: \$ 100.000.- (Cien mil pesos), dividido en 1.000 cuotas de capital de un valor mínimo de \$ 100.- (Cien pesos) cada una de valor nominal.-

ORGANOS DE ADMINISTRACION y FISCALIZACION: La administración, representación y uso de la firma estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. La Fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios o las personas que éstos designaren a tal efecto. Socio Gerente designado: Pablo David DUFFY

REPRESENTACION LEGAL: Estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no.-

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO ECONOMICO: 30 de Junio de cada año.-

Dra. MARLENE DEL RIO
 Jefa del Registro Público de Comercio
 Inspección General de Justicia
 M. G. D. H. y T.

P: 07-11-14.

EDICTO DE OPOSICION

Para Usuarios De Servicio Telefónico

**LA GUIA LOCAL DE PUERTO MADRYN
 Y PUERTO PIRAMIDES**

A todas las personas que poseen línea telefónica que por diferentes motivos se opongan a que su número de teléfono figure en La Guía Local de Puerto Madryn y Puerto Pirámides edición 2013, deberán comunicar dicha oposición antes del 14 de Noviembre del 2014, sin necesidad de fundamentar la misma.

Dicha solicitud deberá ser enviada con los datos del titular de la línea telefónica a nuestro e-mail: guialocalmadryn.leo@gmail.com

I: 05-11-14 V: 11-11-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Señores:
 QUINTEROS CRISTIAN GENARO
 PASAJE CHACO N° 1369
 COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

VISTO: El Expediente N° 541/2014 DGR, caratulado "QUINTERO CRISTIAN GENARO" S/Liquidación Impositiva Art. 35° - Código Fiscal Vigente – C.U.I.T. N° 20-27917367-9 y; CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente QUINTERO CRISTIAN GENARO, inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-677304-9, con CUIT 20-27917367-9, Liquidación Impositiva N° L000201/2014-AUF (0), en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 02/14 a 06/14 calcula-

da al 07/08/2014 y asciende a \$ 21.260.53 (Pesos VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 53/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 02/14 a 06/14 por un monto de impuesto de \$ 20.562,23 (Pesos VEINTE MIL QUINIEN- TOS SESENTA Y DOS CON 23/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente QUINTEROS CRISTIAN GENARO inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-677304-9, con CUIT 20-27917367-9, con domicilio en Pasaje Chaco N° 1369 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. Artículo 2.- EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE.

DISPOSICION N° 153/2014 – DF.

Cr. NESTOR E. CASTRO
 Director de Fiscalización
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut.

I: 03-11-14 V: 07-11-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES: QUINTEROS CRISTIAN GENARO
 COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACION N°: 201/2014-AUF (0).
 EXPEDIENTE N° 541/2014-DGR
 IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CM
 N° INSCRIPCION 907-677304-9
 LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE PRESUNTA
 PERIODOS ABARCADOS: 02/14 a 06/14
 TRIBUTO ADEUDADO: \$ 20.562,23
 ACCESORIOS (ART.38 C.F.): \$ 698,30

TOTAL DEUDA: \$ 21.260,53 CALCULADA AL:
07/08/2014
SON PESOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SESENTA
CON 53/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 04-11-14 V: 10-11-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

SRES: ELAMANEKER S.R.L.
PICO TRUNCADO – SANTA CRUZ

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Resolución N° 0603/2014 DR de fecha 31/07/2014 la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 258/2014- DGR s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente EL AMANEKER SRL – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 920-539218-9 CUIT N° 30-71093040-2; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 102/14 - IB de oficio sobre base cierta (art. 35° Código Fiscal) por los períodos 01, 03 a 11/13;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona de existencia jurídica, cuya actividad principal consiste en "Servicios de gestión y logística para transporte de mercaderías";

Que en el período liquidado, la firma declara correspondiente la alícuota para la actividad desarrollada;

Que los anticipos liquidados se encuentran presentados sin realizar el depósito de fondos correspondiente;

Que el contribuyente se ha notificado el día 27/05/2014 de la Disposición 104/14 DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01, 03 a 11/13;

Que atento a los antecedentes del contribuyente, la multa se graduará en un 35% (treinta y cinco por ciento) del impuesto omitido, conforme con lo establecido por el artículo 43° del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido, considerado a los efectos del cálculo de la multa por omisión asciende a la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 99/100 (\$ 67.268,99);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del responsable EL AMANEKER SRL N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 920-539218-92 - CUIT N° 30-71093040-2, con domicilio en Roca N° 225, de la Localidad de Pico Truncado en la Provincia de Santa Cruz, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal, con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 93/100 (\$ 78.425,93) calculada al 07/08/2014.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 104/14-DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al 35% (treinta y cinco por ciento) del impuesto omitido a la fecha de la notificación de la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 15/100 (\$ 23.544,15), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

La presente Resolución ha sido firmada por el Director General de Rentas Cr. PABLO OCA.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
a/c Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 07-11-14 V: 13-11-14.

**CÁMARA DE INDUSTRIA, COMERCIO
PRODUCCIÓN Y TURISMO DE PUERTO MADRYN**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA**

La Cámara de Industria, Comercio Producción y Turismo de Puerto Madryn, de acuerdo a lo resuelto por su Comisión Directiva en Acta N° 1121 del 03 de Noviembre de 2014, convoca a los señores socios en su sede social sita en Gobernador Gallina y Paulina Escardó de nuestra ciudad, a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Noviembre de 2014 a las 19.00, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos socios para firmar el acta.
2. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio N° 53 cerrado el 31 de Julio de 2014.
3. Elección de: a) Un (1) Presidente, por finalización de mandato, por 2 periodos. b) Siete (7) miembros de Comisión Directiva, por finalización de mandato, por dos periodos, Seis (6) Titulares y un (1) suplente. b) Un (1) miembro de la Comisión Revisora de Cuentas Titular y uno (1) Suplente, por finalización de mandatos, por dos periodos. d) Poner a consideración de la Asamblea el nombramiento de Socio Honorario a Impresora Golfo Nuevo, Asociado de CAMAD N°1, en ocasión de cumplirse 100 años de su fundación.

Del Estatuto Social

Artículo 9: El socio activo podrá tomar parte de las Asambleas con voz y voto, después de cumplidos los cuatro meses de antigüedad, y podrá formar parte de la Comisión Directiva después de un año de antigüedad.

Artículo 27: Las Asambleas Generales Ordinarias, se celebrarán con la presencia de la mitad más uno de los socios; si no concurriere número suficiente, una hora después se celebrará la Asamblea con cualquiera sea el número de los concurrentes.

Artículo 31: Las elecciones se harán por voto secreto y por lista oficializada. La presentación de la lista deberá efectuarse ante la Secretaría de la Institución, con una antelación no menor a cinco días corridos a la fecha de la Asamblea. La nómina deberá hallarse suscripta por todos los candidatos, quienes a la fecha de presentación deberán reunir los requisitos exigidos para ejercer el derecho a voto. Vencido el término de presentación la Comisión Directiva, mediante acta, a oficializar las listas que hayan cumplimentado con las exigencias estatutarias. Si no existieren listas oficializadas la Asamblea establecerá el procedimiento de elección. La Asamblea nombrará tres socios presentes, para que practiquen el escrutinio con el Secretario. Se proclamarán electos los candidatos que hayan obtenido mayor número de votos en el acto del escrutinio.

Artículo 34: Los asociados podrán hacerse representar en las Asambleas mediante autorización escrita, presentada 24 hs antes de la Asamblea ante la Secre-

taria de la Institución. En ningún caso la misma persona podrá representar a más de un socio.

Comisión Directiva.
CAMAD

P: 07-11-14.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 64/14

OBRA: OBRA DE SEGURIDAD VIAL – PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ELEMENTOS VARIOS DE SEGURIDAD VIAL – TERMINALES DELETABLES, PANELES DE PREVENCIÓN, PROVISIÓN DE DEFENSA DE ACERO GALVANIZADO PARA CAMINO, POSTES Y ALAS TERMINALES EN LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, DEL NEUQUEN Y DEL CHUBUT.

TIPO DE OBRA: SEGURIDAD VIAL – PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ELEMENTOS VARIOS DE SEGURIDAD VIAL - TERMINALES DELETABLES, PANELES DE PREVENCIÓN, PROVISIÓN DE DEFENSA DE ACERO GALVANIZADO PARA CAMINO, POSTES Y ALAS TERMINALES EN LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, DEL NEUQUEN Y DEL CHUBUT.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 24.545.000,00 al mes de Abril de 2014.

APERTURA DE OFERTAS: se realizará el día 09 de Diciembre de 2014 a partir de las 11:00 hs.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 10 de Noviembre de 2014.

PLAZO DE OBRA: SEIS (06) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.909,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 21-10-14 V: 10-11-14.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 37-AVP-14**

OBJETO: Adquisición de Llantas Varias con destino a Depósito Central y Jefaturas de Zonas.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 640.180,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.300,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 19 de Noviembre de 2014, a las 12:00 hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 05-11-14 V: 07-11-14.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 38-AVP-14

OBJETO: Adquisición de Barandas Metálicas para Defensa y Alas Terminales con destino a Rutas Provinciales Varias.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 811.208,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.100,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 19 de Noviembre de 2014, a las 12:30 hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

i: 05-11-14 V: 07-11-14.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 39-AVP-14

OBJETO: Adquisición de Cubiertas Varias con destino a Central y Jefaturas de Zonas

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.858.598,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.100,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 20 de Noviembre de 2014, a las 12:00 hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 07-11-14 V: 12-11-14.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 36-AVP-14

OBJETO: Movimiento de Suelo, Imprimación con Material Bituminoso y Obras Complementarias en Infraestructura Deportiva, Cancha Fútbol 11 Club Atlético Independiente (C. A. I.) de la ciudad de Trelew, Departamento: Rawson.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.888.422,01

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.600,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 21 de Noviembre de 2014, a las 12:00 hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 29-10, 04, 07, 11 y 14-11-10.

PROVINCIA DEL CHUBUT MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2014

Obra: «Pavimentación Urbana Año 2014 - 1° Etapa».

La Municipalidad de Rada Tilly llama a Licitación Pública N° 02/2014, para la Obra.

«Pavimentación Urbana Año 2014 - 1° etapa», trabajos autorizados por la Ordenanza 2247/14. Esta Licitación comprende los trabajos de pavimentación de las calles Dr. Domingo Di Sarli en el tramo entre avenida Onas y calle Islas Malvinas, Corbeta Uruguay en el tramo entre avenida Fragata Presidente Sarmiento y calle Islas Malvinas, Cerro Chaltén en el tramo entre avenida Onas y calle Islas Malvinas, Cnel, Tomás Espora en el tramo entre avenidas Capitán de Fragata Moyano y Automóvil Club Argentino, Bruno Pieragnoli en el tramo entre avenida Onas y la calle S/ N Código 19d y Lago Fontana.

FECHA y LUGAR DE APERTURA: 3 de Diciembre de 2014 a las 12,00 horas, en dependencias de la Municipalidad de Rada Tilly, sita en Fragata 25 de Mayo 94, planta alta, ciudad de Rada Tilly.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos siete millones treinta mil trescientos sesenta y tres con, setenta y ocho centavos (\$ 7.030.363,78).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 (ciento veinte) días corridos.

GARANTIA DE OFERTA: La propuesta estará acompañada de la garantía de oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial, por un importe de Pesos setenta mil trescientos cuatro (\$ 70.304,00).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 7.030,00 (Pesos siete mil treinta).

CAPACIDAD TÉCNICO-FINANCIERA: 'Pesos veintín millones noventa y un mil noventa y uno con treinta y cuatro centavos (\$ 21.091.091,34).

La documentación puede ser consultada y adquirida en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, sita en Fragata 25 de Mayo 94, Planta Baja, en horario de atención al público, hasta dos (2) días antes de la fecha de apertura.

I: 07-11-14 V: 13-11-14.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION
SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COMPRAS**

LICITACION PUBLICA N° 04/14 MFPS

OBJETO: Adquisición de Víveres Secos destinados a la atención de familia de escasos recursos y en situación de vulnerabilidad social.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Setecientos Veinte Mil Novecientos (\$ 720.900,00.-)

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Pesos Siete Mil Doscientos Nueve (\$ 7.209,00.-)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Setecientos Veinte con Noventa Centavos (\$ 720,90.-)

FECHA Y HORA DE APERTURA: Martes 18 de Noviembre de 2014, a las 11:00 hs.

FECHA DE RECEPCION DE LAS OFERTAS: Hasta el día y hora de la apertura.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE LAS OFERTAS: Departamento Licitaciones y Compras, Dirección General de Administración, Vacchina Nro 203 – 1° Piso casi Sarmiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:

* Departamento Licitaciones y Compras – Dirección General de Administración Ministerio de la Familia y Promoción Social, Vacchina Nro 203 – 1° Piso casi Sarmiento (Rawson - Chubut), Teléfonos – Fax Nros. (0280) 4484922 – 4481392 o e-mail: comprasmfps@chubut.gov.ar.-

* Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1.172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Teléfonos Fax Nros (011) 43822009 – 43824530 – 43820114.

I: 05-11-14 V: 07-11-14.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACION PUBLICA DE PRECIOS N° 11/14

OBJETO: “Adquisición de Hardware y Software Informático”.

Fecha de Apertura: 14 de Noviembre de 2014 a las 11 (once) horas.

Plazo Presentación de Ofertas: hasta el día 14/11/ 2014 a las 11 horas en Mesa de Entradas del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.

Lugar de Apertura de las Ofertas: En el Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75 de la Ciudad de Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar este donde se reciben las propuestas.

Entrega de Pliegos: Los Pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración. Oficina de Compras del Superior Tribunal de Justicia – Roberto Jones N° 75 – T.E. 0280 4482331, int. 200.

I: 06-11-14 V: 07-11-14.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 13	\$ 6,50
2. Número atrasado	M 16	8
3. Suscripción anual	M 1300	650
4. Suscripción diaria	M 2860	1430
5. Suscripción semanal por sobre	M 1430	715
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 30	\$ 15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 810	405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 520	260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1040	520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 810	405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1040	520
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura	M 1040	520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 102	51

Nota: Título V. TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS
Artículo 50º.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.